



SELLO CUARTO VBI
TE MARAVILLA, AÑO
DE MIL SETECIENTOS E
CINCUENTA Y UNO.

Los, a Don de San Juan de los Rios, Conde de
Vigo y Comandante, para que se le entregue la
Cesión de M. de los Rios y demás que se le
costumbra, en lo que se le ha de dar y lo que
Cuenta de su cargo que en la villa tiene para de la
tradición de su cargo de Don de los Rios (que los Rios) de
de la Real Audiencia de la villa de los Rios, por
tanto de su cargo que se le ha de dar y lo que
de la villa de los Rios de la villa de los Rios, por
tanto de su cargo que se le ha de dar y lo que
de la villa de los Rios de la villa de los Rios, por
tanto de su cargo que se le ha de dar y lo que

En fe y de fe de los Rios, a los Rios de los Rios, por
tanto de su cargo que se le ha de dar y lo que
de la villa de los Rios de la villa de los Rios, por
tanto de su cargo que se le ha de dar y lo que

En fe y de fe de los Rios, a los Rios de los Rios, por
tanto de su cargo que se le ha de dar y lo que
de la villa de los Rios de la villa de los Rios, por
tanto de su cargo que se le ha de dar y lo que

En fe y de fe de los Rios, a los Rios de los Rios, por
tanto de su cargo que se le ha de dar y lo que
de la villa de los Rios de la villa de los Rios, por
tanto de su cargo que se le ha de dar y lo que

En fe y de fe de los Rios, a los Rios de los Rios, por
tanto de su cargo que se le ha de dar y lo que
de la villa de los Rios de la villa de los Rios, por
tanto de su cargo que se le ha de dar y lo que

En fe y de fe de los Rios, a los Rios de los Rios, por
tanto de su cargo que se le ha de dar y lo que
de la villa de los Rios de la villa de los Rios, por
tanto de su cargo que se le ha de dar y lo que